

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16774 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 172/2010-9, por Auto de fecha cinco de abril de dos mil diecinueve, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor Fontanería Integral e Incendios, S.L., con CIF B41825217.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte Dispositiva

Acuerdo:

1º.- La conclusión del proceso concursal de Fontanería Integral e Incendios, S.L., con CIF B41825217 llevado en este mismo juzgado con el número 172/2010-9.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

2º.- El cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3º.- La declaración de extinción de la sociedad Fontanería Integral e Incendios, S.L., con CIF B41825217 y la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

4º.- Notificar el extracto de esta resolución en el BOE.

Sevilla, 10 de abril de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190020114-1